

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Diputación Provincial de Madrid

### CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo previsto en el párrafo 1.º del artículo 236 de la ley de Régimen Local y párrafo 1.º del artículo 161 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, se convoca a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 2 del próximo mes de abril, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para dar cumplimiento a los preceptos legales, en orden a su constitución.

Madrid, 30 de marzo de 1964. — El Presidente, M. Ossorio, Marqués de la Valdivia.

(G.—2.248)

## Ayuntamiento de Madrid

### Sección de Rentas y Exacciones. — Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

#### EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle del Sacramento, 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndole que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del Arbitrio, o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

#### RELACION

##### Expedientes:

6.931/61.—Don Germán Piedra Valdivielso, por compra de un piso en Santiago el Verde, 10. Liquidación: Pesetas 1.545,45.  
14.052/61.—Don Pedro Pérez Pérez, por compra de un piso en Princesa, 77. Liquidación: 23.022,31 pesetas.  
18.300/58.—Doña Manolina Sánchez Ventaja y hermanos y viuda, por herencia de una finca en Arroyo, 3. Liquidación: 1.376,32 pesetas.  
22.547/58.—Doña Maura Inchausti Gangotiti y otro, por compra de un piso en General Mola, 90. Liquidación: 785,52 pesetas.

27.040/58.—Doña Enriqueta Asenjo García, por compra de un terreno en Nuestra Señora de Valverde, 77. Liquidación: 562,14 pesetas.

30.431/61.—Doña María Esperanza González Canales, por compra de un piso en Iglesias, 11. Liquidación: Pesetas 4.687,32.

34.880/61.—Doña Joaquina Rodríguez Estremera, por compra de un piso en plaza de las Salesas, 11. Liquidación: 15.185,74 pesetas.

43.256/58.—Doña María García López, por compra de un solar en calle Endrinas. Liquidación: 5.362,56 pesetas.

43.587/58.—Don Amador Briones Fernández, por compra de una casa en Elías Briones, 11. Liquidación: Pesetas 1.840,50.

45.703/58.—Doña Mercedes Lamas Guevara (herederos de), por compra de un piso en Ibiza, 13. Liquidación: Pesetas 5.465,88.

50.233/58.—Doña Ascensión Pérez Hornero e hijos, por herencia de un solar en paseo Imperial, 43. Liquidación: 38.696,04 pesetas.

50.234/58.—Doña Ascensión Pérez Hornero e hijos, por herencia de un terreno en Autopista de María de Molina. Liquidación: 87.705,04 pesetas.

55.242/58.—Don Tomás Calvo Laredo, por compra de una parcela en Enrique Allendesalazar, sin número. Liquidación: 1.391,51 pesetas.

44.275/58.—Don Angel Fernández Ortega, para que aporte escritura de compra de un piso en Narváez, 72.

45.704/58.—Don Salvador Martí Badiá y otro, para que aporten escritura de compra de un solar en Ibiza, 31.

46.117/58.—Don Agustín González Escudero, para que aporte escritura de compra de un solar en Marconi, sin número.

47.216/58.—Doña Carmen Teba Ortega, para que aporte escritura de compra de un solar en Máximo Aguado, sin número.

47.217/58.—Don Luis Herrero Herrero y otro, para que aporte escritura de compra de un solar en Máximo Aguado, sin número.

45.752/58.—Don Juan Cazorla Hervella, para que aporte escritura de compra de una casa en Joaquín Pastor, 25.

34.703/61.—Doña Vicenta Agustina, Antonia Fonseca Vázquez y hermanos, por herencia de un piso en Galileo, 59. Liquidación: 368,78 pesetas.

44.152/55.—Doña Plácida Llano Rodríguez e hijos, por herencia de una parte de finca en Doña Blanca, 17. Liquidación: 424,72 pesetas.

Madrid, 24 de marzo de 1964. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55.792)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 de febrero último, se somete a información pública por término de un mes, a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial de nueva Ordenación de la Manzana 5 del Polígono B del Sector avenida del Generalísimo y nueva Ordenación y exclusión de expropiación a efectos de reparcelación de la Manzana 7 del mismo Polígono y Sector».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Negociado de Reparcelaciones (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.502) (I.—2.230)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 12 de marzo del año en curso, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial proyecto de ordenación de una parcela sita en las inmediaciones de la carretera de Carabanchel Alto a la general de Madrid a Cádiz (Sector del Poblado de San Francisco)», incoado por Ramón Santiago Martínez.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de

San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.503) (O.—55.766)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 de febrero último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial proyecto de ordenación de terrenos situados en la calle del Segre y avenida de Concha Espina», propiedad de don José Antonio de Castro Martín y otros.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.504) (O.—55.767)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Dirección General de Correos y Telecomunicación

### Telecomunicación.—Sección 5.ª

#### ANUNCIO

A las doce horas del día 23 de abril de 1964 se celebrará concurso público en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación para contratar el suministro de:

43 motocicletas de 125 c. c., al precio

máximo de 17.500 pesetas cada una, 752.500 pesetas.

Siete motocicletas de 150 c. c., al precio máximo de 17.500 pesetas cada una, 122.500 pesetas.

Total, 875.000 pesetas.

400 velomotores de menos de 50 c. c., al precio máximo de 6.000 pesetas cada uno, 2.400.000 pesetas.

300 bicicletas, al precio máximo de 2.000 pesetas cada una, 600.000 pesetas.

Total general, 3.875.000 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, y la documentación, se presentarán en el acto de concurso ante la comisión designada por la Junta de Compras de Telecomunicación, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional, por un importe equivalente al 2 por 100 del precio tipo de los lotes que se ofrezcan.

El pliego de condiciones administrativas, especiales y técnicas podrá examinarse los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones).

Madrid, 17 de marzo de 1964.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—1.467) (O.—55.745)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 («B. O.», núm. 125), se hace público que la Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Juan de Mena, núm. 8, han terminado las obras del «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en la calle de Higinio Rodríguez, núm. 98»; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid; que han sido liquidadas, y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el Contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a la obra pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de marzo de 1964.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—1.465) (O.—55.741)

## OBRAS PUBLICAS

### Nuevos Ministerios

## Gabinete Técnico de Arquitectura

### ANUNCIO

Aprobada por Orden ministerial de 11 de junio de 1960 el acta de recepción definitiva de las obras del proyecto de «Protección y aislamiento de voladizos en el hipódromo de la Zarzuela», «Asfaltex, S. A.», adjudicatario de las mismas, solicita la devolución de la fianza que para garantía del cumplimiento de sus obligaciones estableció en la Caja General de Depósitos en 17 de agosto de 1959, según resguardo de dicha Caja General, núm. 436.656 de entrada y 237.120 de registro, por diez mil pesetas nominales en deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951.

A los fines de la devolución solicitada, con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto 1.099 de 24 de mayo de 1962 y demás normas concordantes, y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan los afectados promover las reclamaciones justificadas a que hubiera lugar en oposición a dicha devolución.

Madrid, 20 de marzo de 1964.—El Delegado, Federico Turell.

(G. C.—1.447) (O.—55.735)

## OBRAS PUBLICAS

### Nuevos Ministerios

## Gabinete Técnico de Arquitectura

### ANUNCIO

Aprobada por Orden ministerial de 11 de junio de 1960 el acta de recepción definitiva de las obras del proyecto de «Terminación de protección y aislamiento de voladizos en el hipódromo de la Zarzuela», «Asfaltex, S. A.», adjudicatario de las mismas, solicita la devolución de la fianza que para garantía del cumplimiento de sus obligaciones estableció en la Caja General de Depósitos en 17 de julio de 1959, según resguardo de dicha Caja General, número 436.655 de entrada y 237.119 de registro, por ocho mil pesetas nominales en deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951.

A los fines de la devolución solicitada, con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto 1.099 de 24 de mayo de 1962 y demás normas concordantes, y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan los afectados promover las reclamaciones justificadas a que hubiera lugar en oposición a dicha devolución.

Madrid, 20 de marzo de 1964.—El Delegado, Federico Turell.

(G. C.—1.448) (O.—55.736)

## OBRAS PUBLICAS

### Nuevos Ministerios

## Gabinete Técnico de Arquitectura

### ANUNCIO

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras del mobiliario comprendido en el proyecto de «Nuevos muebles auxiliares para la Sala de Juntas y despacho privado del señor Ministro», don Julio Pérez de Torres, adjudicatario de las mismas, solicita la devolución de su obligaciones estableció en la Caja General de Depósitos en 5 de agosto de 1961, según resguardo de dicha Caja General, número 99.414 de entrada y 241.590 de registro.

A los fines de la devolución solicitada, con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto 1.099 de 24 de mayo de 1962 y demás normas concordantes, y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan los afectados promover las reclamaciones justificadas a que hubiera lugar en oposición a dicha devolución.

Madrid, 16 de marzo de 1964.—El Delegado, Federico Turell.

(G. C.—1.449) (O.—55.737)

## OBRAS PUBLICAS

### Nuevos Ministerios

## Gabinete Técnico de Arquitectura

### ANUNCIO

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras del mobiliario comprendido en el proyecto de «Nuevos muebles auxiliares para la Sala de Comisiones y despacho privado del señor Subsecretario», don Julio Pérez de Torres, adjudicatario de las mismas, solicita la devolución que para garantía del cumplimiento de sus obligaciones estableció en la Caja General de Depósitos en 5 de agosto de 1961, según resguardo de dicha Caja General, núm. 994.142 de entrada y 241.591 de registro.

A los fines de la devolución solicitada, con arreglo a la Ley de 22 de diciembre

de 1960, Decreto 1.099 de 24 de mayo de 1962 y demás normas concordantes, y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan los afectados promover las reclamaciones justificadas a que hubiera lugar en oposición a dicha devolución.

Madrid, 16 de marzo de 1964.—El Delegado, Federico Turell.

(G. C.—1.450) (O.—55.738)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Expropiación forzosa

#### EDICTO

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras de «Construcción de la vía de distribución de la margen izquierda de la autopista de Barajas, en el tramo comprendido entre la glorieta de Empalme con la carretera de Barcelona y las inmediaciones del Aeropuerto.—Término municipal de Madrid».

En consecuencia, se hace pública la relación concreta de fincas afectadas por la expropiación que se intenta y se concede un plazo de quince días para pedir rectificación de posibles errores, u oponerse a la necesidad de la ocupación.

Número: 1.—Nombre del propietario y domicilio: Don Joaquín del Soto Hidalgo, calle de O'Donnell, núm. 11, Madrid.—Superficie, aproximada, que se expropia: 2.800 metros cuadrados.—Forma en que se expropia: Totalmente. Clase de terreno: Solar.

Madrid, 11 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.386)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### Administración de Rentas Públicas

En cumplimiento de lo preceptado en la Regla 74 de la Instrucción para la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 1960, queda expuesta al público, durante el plazo de diez días, la Matricula de contribuyentes en cuota de Licencia de esta capital, para que por los contribuyentes se formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(G. C.—1.501)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

### ANUNCIO DE SABASTA

El día 28 de abril de 1964, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, Amor de Dios, número 6, la subasta de una finca rústica, situada en el término municipal de Corral de Almaguer, y sitio de Los Chaparrales, Camino de Santa Cruz a la derecha, conocida con el nombre de «Monte Carbonero».

El precio mínimo de adjudicación es el de 5.250.000 pesetas; las proposiciones de compra se harán por escrito, en pliegos cerrados, dirigidos al excelentísimo señor Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, acompañadas de los justificantes que acrediten haber depositado en el Banco Hispano Americano, Sucursal de Atocha, 55, en la c/c. de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, y a disposición de la misma, en concepto de fianza, el 10 por 100 del

precio mínimo de adjudicación, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Junta de cinco a siete de la tarde hasta el día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

El expediente de venta y pliego de condiciones que han de regir para la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, Amor de Dios, 6, los días laborables, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—1.498) (O.—55.763)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Concesiones

RESOLUCION de esta Comisaría de Aguas del Tajo autorizando a don Martín Belinchón Barrios y don Máximo Estangui López para aprovechar aguas del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino al riego de una finca de su propiedad al sitio denominado «El Rincón de la Barraca».

Examinado el expediente promovido por don Martín Belinchón Barrios y don Máximo Estangui López, por el que solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino al riego de una finca de su propiedad al sitio denominado «El Rincón de la Barraca».

Resultando que abierto el periodo de presentación de proyectos mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de julio de 1961 y en el de las provincias correspondientes, durante el plazo señalado sólo se presentó el de los peticionarios, con instancia concretando la petición, a la que acompañaban resguardo de la Caja General de Depósitos, equivalente al 1 por 100 del presupuesto de obras en terrenos de dominio público y certificación del Registro de la Propiedad del partido de Getafe, por la que se justifica el dominio e inscripción de la finca objeto del riego a favor de los peticionarios.

Resultando que se puso en conocimiento de los interesados que su petición afectaba a los planes del Estado, por lo que podía ser denegada o condicionada, a pesar de lo cual insistieron en que se prosiguiera la tramitación del expediente.

Resultando que fué verificada la información pública mediante anuncio en los «Boletines Oficiales» de Madrid, Toledo y Cáceres y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, sin que durante el plazo señalado fueran presentadas reclamaciones contra la petición de referencia, según consta en la certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento al dorso del anuncio que fué devuelto diligenciado.

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Jefatura Agronómica de Madrid, quien considera necesaria la dotación de un caudal de 23 litros/segundo en jornada de ocho horas, criterio que se encuentra en contraposición con las disposiciones vigentes que establece el caudal en jornada continua.

Que por la Abogacía del Estado se emitió informe, manifestando que la certificación aportada al expediente justifica el dominio sobre la finca objeto del riego, sin encontrar obstáculo legal que se oponga a otorgar la concesión solicitada.

Resultando que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó el reconocimiento y confrontación del proyecto sobre el terreno el día 9 de octubre de 1963, emitiendo informe con fecha 29 del mismo mes, en el que manifiesta que se trata del riego de 7.116 hectáreas, realizándose la toma mediante elevación de las aguas por un motor de explosión de 5 CV de potencia a una altura manométrica de 3,78 metros, con lo que la capacidad de elevación resulta de 43,6 l/seg.; por lo que, a pesar de proyectarse un dispositivo de modulación calculado para

5,60 l/seg., que es lo solicitado y lo que corresponde a una dotación de 0,8 l/seg. y hectárea la potencia instalada resulta excesiva, por lo cual debe obligarse a la instalación de un contador totalizador volumétrico.

Resultando que para la distribución de las aguas se utiliza una red de cauces preestablecidos y que corresponde a una modalidad de riego con aguas extraídas de pozo existente en la finca, alejado del cauce fluvial, cuyas aguas no son aptas para el riego, por lo que se tomó la decisión por los propietarios de solicitar el aprovechamiento de las aguas públicas.

Considerando que en el proyecto presentado se definen las obras con precisión, estando bien concebidas y dimensionadas y prácticamente coincidente con el terreno, figurando en el proyecto el dispositivo de modulación calculado para el caudal que se otorga.

Considerando que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente; que no se han formulado reclamaciones contra la petición; que los informes emitidos son favorables, y que con la concesión que se otorga no se causa perjuicios a tercero ni a los intereses generales de la Administración.

Visto la ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la instrucción de 14 de junio de 1883, el Decreto de 7 de enero de 1927 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia de función y prescripción de las Comisarias de Aguas,

Esta Comisaria de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes

#### CONDICIONES

1.ª Se concede autorización a don Martín Belinchón Barrios y a don Máximo Estangüi López para derivar mediante elevación un caudal unitario de 0,8 litros/segundo y hectárea, equivalente a un total de 6 l/seg. de agua del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino al riego de 7,116 hectáreas de la finca de su propiedad, denominada «El Rincón de la Barraca», sin que pueda derivarse un caudal anual superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada, para comprobar lo cual se instalará un contador totalizador volumétrico en el origen de la acequia principal.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto que ha servido de base a esta concesión, suscrito en Madrid en julio de 1961 por el Ingeniero de Caminos don Juan Salas Toro, con presupuesto de ejecución material de 48.701,96 pesetas. La Comisaria de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras deberán dar comienzo en un plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y deberán quedar terminadas a los doce meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año, desde la terminación de las obras.

4.ª La Administración no responde del caudal que se conceda, sea cual fuere la causa de su disminución. Los concesionarios vendrán obligados a presentar ante esta Comisaria de Aguas, en un plazo de tres meses, un proyecto complementario de las obras de toma que se ajusten a la situación actual de la margen fluvial, en el cual deberá figurar el cálculo de la potencia del grupo de elevación de la capacidad necesaria para elevar el caudal que se concede, evitando su exceso de caudales revertidos al río.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaria de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el

cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada esta Acta por la Comisaria de Aguas del Tajo.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público que sean necesarios para las obras. En cuanto se refiere a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del periodo comprendido entre 1.º de julio y 30 de septiembre de cada año, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese periodo, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Comisaria de Aguas del Tajo al Alcalde de San Martín de la Vega (Madrid), para la publicación del correspondiente anuncio para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado y al de las Tasas aprobadas que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los interesados las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 450 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a metálico, en su caso. (Referencia: A.—51-B.)

Dios guardes a ustedes muchos años. Madrid, 4 de marzo de 1964.—Firmado, Longinos Luengo. (Rubricado.) Al pie se lee: Señor don Martín Belinchón Barrios y otro.—Representado por don Antonio Pérez Losa.—Calle Pinos Alta, núm. 3, Tetuán-Madrid.—Es copia: El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—1.474) (O.—55.747)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## Organizacion Sindical

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de máquinas de escribir con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir el mencionado concurso podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en el paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera, todos los días, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 15 de abril, a las trece horas.—El Oficial Mayor.

(G. C.—1.524) (O.—55.783)

### ORGANIZACION SINDICAL

#### Jefatura Nacional de la O. S. "Educación y Descanso"

##### CONCURSO PUBLICO

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la adquisición de diverso material textil, vajilla, cubiertería y cristalería, con destino a las Residencias y Ciudades Sindicales de esta Obra Sindical.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse el mismo podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Jefatura Nacional, sito en el paseo del Prado número 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece.

Todas las ofertas, como la documentación, habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios de este concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 25 de marzo de 1964.—El Secretario nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—1.521) (O.—55.780)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha Dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

San Fernando de Henares, 21 de marzo de 1964.—El Alcalde, Martín Sanabria Fernández.

(G. C.—1.476) (O.—55.748)

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó gravar los dos grupos de viviendas y que en total hacen 23, y una Clínica, al objeto de responder de un préstamo concedido por el Banco de Crédito a la Construcción por la cantidad de pesetas 1.116.900.

Contra este acuerdo puede presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles.

San Martín de Valdeiglesias, 28 de febrero de 1964.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—1.477) (O.—55.749)

Se sacan a concurso los festejos taurinos que han de tener lugar en esta Villa los días 9, 10 y 11 de septiembre próximo por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones para optar al concurso, y las cuales deberán contener el nombre de los lidiadores que han de actuar en cada corrida, clase de las mismas, precios de las entradas y cantidad

que se solicita que el Ayuntamiento ha de aportar para dichos festejos; advirtiéndose que el rematante podrá disponer libremente de la carne de los toros.

A las proposiciones deberán acompañar justificante de haber sido ingresada en Arcas Municipales la cantidad de cinco mil pesetas como garantía provisional, cantidad que ha de elevarse a quince mil pesetas al que se le adjudique el concurso como garantía definitiva.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación de dicho concurso, así como no hacer adjudicación alguna si las proposiciones presentadas no convinieran.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo indicado.

La apertura de pliegos tendrá lugar, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día siguiente hábil de finalizar el plazo de su presentación.

San Martín de Valdeiglesias, 18 de marzo de 1964.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—1.484) (O.—55.754)

### GUADARRAMA

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver la fianza que tiene constituida don Julián Fernández Barrios como garantía para responder de la subasta de aprovechamiento de 313,234 metros cúbicos de madera y 69,225 metros cúbicos de leña del «Monte Pinar».

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de las obligaciones garantizadas con la referida fianza podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la misma, sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, 16 de marzo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.479) (O.—55.750)

### COBEÑA

Quedan expuestos al público, por término de quince días, para oír reclamaciones:

La cuenta general del Presupuesto ordinario de 1963.

La cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

La cuenta del Patrimonio del mismo ejercicio; y

La Rectificación del Padrón de Habitantes en 31 de diciembre de 1963.

Cobeña, 5 de marzo de 1964.—El Alcalde, Juan Fernández.

(G. C.—1.480) (O.—55.751)

### NAVALCARNERO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, durante el plazo de ocho días, queda de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones aprobado para las obras de pavimentación de la calle de «Cruz Verdes».

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 18 de marzo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.481) (O.—55.752)

### HOYO DE MANZANARES

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, los documentos siguientes:

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1963.

Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963.

Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes.

Dichas Cuentas y sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda pueden examinarse durante quince días, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Hoyo de Manzanares, a 17 de marzo de 1964.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—1.483) (O.—55.753)

### LOECHES

Instruido Expediente de Suplemento de Crédito número 1, dentro del vigente Presupuesto, para atender al pago de las obligaciones que constan en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Loeches, 17 de marzo de 1964.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—1.485) (O.—55.755)

Instruido Expediente de Transferencia de Crédito número 1, dentro del vigente Presupuesto municipal, para atender al pago de las obligaciones que constan en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Loeches, 17 de marzo de 1964.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—1.486) (O.—55.756)

#### COLLADO-VILLALBA

En la Secretaría municipal se hallan de manifiesto las Cuentas generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de 1963 por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones contra las mismas.

Collado-Villalba, a 18 de marzo de 1964. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.487) (O.—55.757)

←=0<0=→

### Audiencia Provincial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO  
Don Julián Fournier Franco, Oficial de Sala Letrado de la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sección 3.<sup>a</sup> de esta Audiencia Provincial se sigue expediente de indulto promovido por el penado Mariano Martínez Gil en solicitud de que le sea concedida la gracia al amparo de lo dispuesto en la Ley de 18 de junio de 1870, por que se refiere a la privativa de libertad impuesta en la causa núm. 88, de 1946, del Juzgado de instrucción número 12, de los de Madrid, y en el cual se ha dictado la siguiente providencia:

«Requírase a los perjudicados don Antonio Larranz Laverna y don José Amor a fin de que dentro del término de cinco días manifiesten a este Tribunal, por escrito, si se oponen o no a la concesión de la gracia de indulto solicitada por el penado Mariano Martínez Gil; y como quiera que se desconoce el paradero actual y domicilio, se lleva a efecto el citado requerimiento por medio de edictos que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Oficial de Sala (Firmado).  
(G. C.—1.496) (B.—907)

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO  
Don Julián Fournier Franco, Oficial de Sala Letrado de la excelentísima Audiencia de Madrid.

Certifico: Que ante la Sección 2.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de esta capital se sigue expediente de reducción de pena con arreglo al núm. 2.<sup>o</sup> del artículo 2.<sup>o</sup> del Código Penal, incoado a favor de la penada Josefa Cepero Díaz en la causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de Madrid, con el número 205, de 1960, por el delito de hurto, y en el cual se ha acordado lo siguiente:

«Requírase a doña Ingla Searampi, con paradero desconocido, para que dentro del término de diez días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente, manifieste si se opone o no a dicha gracia de reducción de la pena.»

Y para llevar a efecto su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Oficial de Sala (Firmado).  
(G. C.—1.497) (B.—908)

Don José Hijos Palacios, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo dimanante de la causa número noventa y

seis, de mil novecientos cuarenta y seis, del Juzgado de instrucción número veintitrés, de esta capital, por el delito de imprudencia, seguida contra Tomás González Cuenca, y en el que es parte acusadora don José Vioque Parra, que tuvo su domicilio en Murcia, calle Infantes, número dos, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, mediante la renuncia de dicho Procurador a la representación del señor Vioque y desconocerse el actual domicilio o paradero de este último, se ha acordado en providencia de veintinueve de enero anterior hacer saber a don José Vioque Parra dicha renuncia, y requerirle, como se verifica por medio del presente, para que en el término de diez días se habilite de nuevo Procurador, bajo apercibimiento de tenerle por desistido de la prosecución de dicha causa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines del requerimiento expresado, expido el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Presidente de la Sección (Firmado).  
(B.—804)

Don José Hijos Palacios, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo dimanante de la causa número doscientos, de mil novecientos sesenta y tres, seguida ante el Juzgado de instrucción número veintiuno, de los de esta capital, por el delito de muerte, y en el que es parte don Harry Henry Johnston, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se ha acordado requerir al mismo por medio de edictos, como se verifica por medio del presente, para que en el término de diez días se persone en la causa con nuevo Procurador que le represente, por haber renunciado a su representación el que anteriormente tenía, don Angel Castelleiro Macein, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por desistido de la acción que venía ejercitando.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Presidente de la Sección (Firmado).  
(B.—805)

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sección Séptima de esta Audiencia Provincial, en la causa 169, de 1950, del Juzgado número 7, de Madrid, seguida, por delito de estafa, contra Angel Morlán Rodríguez, Jesús Morlán Rodríguez, Jesús Echevarría Aldecoa y Victorio José Bertola Cabazón, se hace saber por el presente a los herederos del querellante, don Antonio Uguet Torres (fallecido en Madrid el día 9 de julio de mil novecientos cincuenta), que son doña Virginia Tapia y los hijos, don Antonio y doña Teresa Uguet Tapia, que el Letrado que tenía designado para su defensa ha renunciado, y que se les concede el término de treinta días, a contar de la publicación de este BOLETIN OFICIAL, para que nombren otro Letrado que les defienda; con el apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por abandonados en la acusación privada que vienen ejercitando.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(B.—849)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO CEDULA DE CITACION

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Ma-

dríd, en el expediente sobre dispensa de Ley, promovidos por el Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre de don Vicente Casero Sánchez, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, y en los que se ha acordado oír a la presunta madre natural del menor don Ernesto Casero Labrador, llamada doña Mercedes Labrador, que se encuentra en ignorado paradero; habiéndose señalado para la práctica de dicha información el día catorce de abril próximo, a las doce horas.

Y para que sirva de citación en forma a doña Mercedes Labrador, expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(C.—25.581)

#### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número cinco, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido en dicho Juzgado con el número doscientos veintisiete, de mil novecientos cincuenta y cinco, por imprudencia, contra Andrés Sarrias Gutiérrez, se saca a la venta por tercera vez y en pública subasta el camión marca «Ford», matrícula M-40.147, que fué embargado al responsable civil subsidiario don Eugenio Robles Figueroa y tasado en la cantidad de cuarenta mil pesetas; cuyo vehículo se encuentra depositado en «Repuestos Pin», paseo de las Acacias, número veintitrés; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de mayo próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el remate es sin sujeción a tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué el de treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).  
(C.—25.584)

#### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario tramitado con el número trescientos sesenta, de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre falsedad y estafa, contra el procesado Angel Barreno García, se anuncia la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, del automóvil marca «Renault», matrícula M-88.428, clase turismo, motor explosión número 30.894; número de cilindros, cuatro; de potencia, 7 HP; bastidor 1482434; número total de asientos, cuatro; embargado a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el expresado automóvil sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

#### Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, la cantidad de

tres mil pestas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrá licitar.

#### Tercero

Que el automóvil de referencia se encuentra depositado en la calle de Alenza, número veinte, «Continental Auto, Sociedad Anónima».

#### Cuarto

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el futuro rematante quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(C.—25.585)

#### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en expediente instruido a instancia de Magistratura de Trabajo, dimanante del número diecisiete mil ciento cincuenta y ocho, de mil novecientos sesenta y tres, de dicha Magistratura, contra «Riber Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio en Orusco, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la siguiente:

Una trituradora, marca «Casajuan», anchó de trabajo de 340 mm., accionada por transmisión, en perfecto estado de trabajo, tasada en cien mil doscientas cincuenta pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar el día veinticuatro de abril próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo; y

Que la máquina embargada se encuentra depositada en el domicilio de la Empresa apremiada.

Dado en Alcalá de Henares, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(G. C.—1.429) (C.—25.582)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, por hurto, contra María Dolores Fernández Pérez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de febrero de 1964.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra María Dolores Fernández Pérez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Dolores Fernández Pérez, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a la denunciada María Dolores Fernández Pérez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a María Dolores Fernández Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de febrero de 1964.  
(B.—633)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40  
TELEFONO 273 38 36